



Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional

Personas usuarias y Poder Judicial dialogan sobre lo nuevo que traerá el Código Procesal de Familia

- **Charla virtual reunió alrededor de 70 personas en todo el país**

¿Cuáles son los cambios más importantes que trae el Código Procesal de Familia? Ésta fue la pregunta que el Poder Judicial contestó a más de 70 personas usuarias en todo el país, durante una charla virtual.

La actividad tuvo lugar el viernes 5 de julio de 2024 y se denominó “Implicaciones de la entrada en vigencia del Código Procesal de Familia”.

El espacio permitió dialogar sobre los temas de mayor interés para las personas participantes, y para los cuales la reforma de Familia establecerá nuevas reglas, a partir del 1 de octubre de 2024.

El juez de familia, Ricardo Núñez Montes de Oca, desarrolló la charla y comentó temas puntuales de interés para los participantes como el acceso a la justicia, la conciliación dentro de este proceso, el patrocinio letrado y pensiones alimentarias.

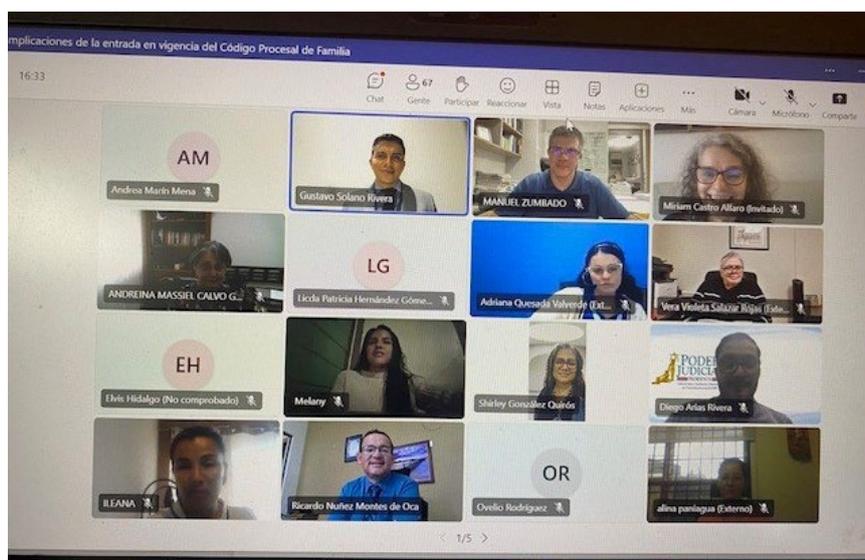
“Siendo que el Código Procesal de Familia tiene como centro a la persona humana, de conformidad con su artículo 6; para el Poder Judicial y para las personas Juzgadoras, es de inmensa importancia los espacios de comunicación con los usuarios de la ley, en un lenguaje comprensible y ameno, a fin de tratar de entender, entre todos, los grandes cambios que se nos avecinan. Conocer el funcionamiento del nuevo modelo procesal en Derecho de Familia, es nuestro derecho”, afirmó Núñez Montes de Oca.

Se contó con la participación de integrantes de las Comisiones de Personas Usuarias del Poder Judicial de todo el país, así como representantes de entidades gubernamentales y no gubernamentales como PANI, Defensoría de los Habitantes, Fuerza Pública, Procuraduría General de la República, algunas municipalidades del país, INAMU, Caja Costarricense del Seguro Social, consultorios jurídicos de la UCR, Defensorías Sociales del Colegio de Abogados, Casas de Justicia de Abogados litigantes y personas representantes de la sociedad civil.

"La reforma procesal de familia representa un avance significativo en la modernización del sistema judicial, priorizando la mejora de la eficiencia procesal y garantizando un enfoque humanitario y equitativo en la protección de los derechos de todos los involucrados. La organización de este tipo de charlas y espacios informativos dirigidos a la ciudadanía es crucial para acercar estas reformas, promoviendo así una mayor comprensión y participación en un paso crucial hacia una administración de justicia más efectiva y adecuada a las necesidades contemporáneas de la sociedad.", destacó Gustavo Solano Rivera, representante de la Contraloría de Servicios del Poder Judicial.

La charla virtual es un esfuerzo coordinado entre la Comisión de la Jurisdicción de Familia, la Contraloría de Servicios y la gestoría del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional del Poder Judicial.

Para la Gestoría de Familia, integrada al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, esta charla es el primer acercamiento externo con la comunidad, para dar a conocer las principales Implicaciones que trae consigo la entrada en vigor de la Ley 9747 y ofrecer un espacio de intercambio de ideas, con el afán de coadyuvar en ese proceso de adquisición del conocimiento y manejo de la nueva ley procesal para que todas las inquietudes sean atendidas.



Charla virtual reunió a más de 70 personas usuarias con representantes del Poder Judicial.

**Departamento de Prensa y
Comunicación Organizacional**



☎ 2295-4334 / 2295-4839

✉ prensa@poder-judicial.go.cr

🌐 www.poder-judicial.go.cr

📍 Poder Judicial CR